



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1911 - 2022/MPS-GSC y GRD

Sullana, 14 de julio de 2022

Visto, el Expediente N° 014284 de fecha 09 de mayo de 2022, respectivamente presentado por doña: MARIA FERNANDA TAVARA ATOCHE, identificada con DNI.761569161, Solicitando Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para el establecimiento denominado: RESTAURANT VIDEO PUB EL FICUS, giro de la actividad (Restaurante, Video Pub), ubicado en Av. Panamericana N° 323 Urb. Santa Rosa - Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, el "Reglamento de Inspecciones Técnica de Seguridad en Edificaciones", aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, establece los procedimientos, competencias de los órganos Ejecutantes de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones a través de las inspecciones técnicas que soliciten los propietarios, conductores, administradores y/o representantes de los objetos de inspección.

Que, la administrada doña MARIA FERNANDA TAVARA ATOCHE, ha cumplido con cancelar los derechos de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones recibo de pago N° 20220002775 por la suma de s/. 498.90 y estando a lo dispuesto en el Art. 32° y 33 numeral 33.1 y 33.2 del acotado Decreto Supremo N° 002-2018, el procedimiento finaliza con la emisión de la resolución respectiva;

Que, el establecimiento denominado: RESTAURANT VIDEO OPUB EL FICUS giro de la actividad (Restaurante Video Pub), ubicado en Av. Panamericana N° 323 Urb. Santa Rosa - Sullana, con un área de 310.00 m2, que funciona en el primer nivel, diligencia que estuvo a cargo de los Inspectores Técnicos ITSE Ing. Ruth Veronica Pinelo Risco y Rildho Frank Requena Flores, con Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, el cual concluyen que el establecimiento "CUMPLE" con la normatividad de Seguridad en Edificaciones.

En caso de ocupar RETIRO MUNICIPAL o VÍA PÚBLICA, se cancelará la presente.

Que, el Informe y Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de acuerdo con la normatividad no autoriza el inicio o reapertura de las actividades comerciales ni rempazan autorizaciones municipales de funcionamiento.

Estando a lo informado por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones y a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 063 -2019/MPS de fecha 02.01.2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Extender el CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES N° 102 - 2022/MPS - GSCYGRD, para el establecimiento objeto de inspección denominado: RESTAURANT VIDEO PUB EL FICUS, giro de la actividad (Restaurante, Video Pub), ubicado en Av. Panamericana N° 323 Urb. Santa Rosa - Sullana, con un área de 310.00 m2, que funciona en el primer nivel, debiendo el administrado exhibir el certificado en un lugar visible dentro del establecimiento, clasificado como: RIESGO ALTO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se deja establecido que procede la Revocatoria de la presente Resolución Gerencial, de acuerdo al Art. 14° si el Administrado altera el Cumplimiento de las condiciones de Seguridad o realiza modificaciones, remodelaciones y ampliaciones al establecimiento señalados en el Art° anterior del DS 002-2018-PCM.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CORONEL PNP VINCENZO IEMA LA MARCA
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES



VIL/mtf